

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01286 00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta lo decidido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá, en providencia del 19 de enero de 2023, el Despacho dispone rehacer la actuación considerando lo expuesto; por lo tanto, se dispone a vincular oficiosamente a la sociedad CARLOS EDUARDO RANGEL GALVIS S.A.S. propietaria del establecimiento de comercio denominado RANGEL REHABILITACION y el INSTITUTO ROOSEVELT.

Notifíquese inmediatamente a las vinculadas, haciéndoles entrega de la copia de la solicitud de tutela, y el auto que dispuso la nulidad de lo actuado en la presente acción constitucional, para que se manifiesten al respecto en el término de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio.

Lo anterior, deberá acreditarse a través del correo electrónico cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [f24d2a34a9a00ec754f36a04129d18f0911a2d8a44a30bcc064e3eba0a3eaf51](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 21/01/2023 03:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>